

## PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2020

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA** 



The second secon

verse researce encouperations	1 Provide Securevant	Access, a		Free Art Control
Section 1				
# MT acces	Long-strain	) i		
1. Project Magazine	Primary of the State			
syllogona/alexas/coron	A TENEVISION	Fire Link (ed., minor	,	
Million to all not beginning		医物质性动物 医多种性性性 化二甲基甲基 化硫酸 医甲基酚基 医阿拉尔氏征 医多种性病 医甲状腺	011	
· p forms		5 6 1 85 900 0 тут от постану струку рекористику (45 ју.) 196 1 6 1 6 7 8 8 1 6 7 8 8 9 006 гут (5 7 8 7 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	in conju	
g fauta		iiin na maran an a	oung, -	
Potest as	Fabrania =	Rossage rgsg- <sub>2</sub> C	74000000 P\$\$344454	
, KiShon	127,=163 ÷	TRAILeculuses	Promiting	
•				
	•			
İ				
1				





Punta Negra 04 de Enero del 2020

OFICIO Nº00 L - 2020-AL/MDPN

Señor:

Jorge Vicente Martin Muñoz Wells Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Presente .-

Atención: Dirección de Presupuesto - MML

Asunto : Presupuesto Institucional de Apertura del

Año Fiscal 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, asimismo manifestarle lo siguiente:

La presente tiene la finalidad de remitir adjunto un (01) ejemplar y (02) dos copias del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020 de esta Corporación Edil UE- 301276.

Cabe señalar que dicho documento ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos Directiva N°002-2019- EF/50.01 "Directiva para la programación Multianual" aprobado con R.D 004-2019-EF/50.01 y sus modificatorias, que establece las disposiciones técnicas y en el plazo para la programación, formulación y presentación multianual y en el marco de la Ley N°28411 sobre la presentación del Presupuesto Institucional de Apertura de los Gobiernos Locales.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA José R. Delgado Heredia ALCALDE

#### PRESENTACION

La Municipalidad Distrital de Punta Negra, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Directiva N°002-2019-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual".

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, contiene los ingresos estimados a recaudarse de acuerdo a los clasificadores presupuestarios, en ello se incluyen fas Fuentes y Rubros de Financiamiento tales como: Recursos Ordinarios, Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados y Canon Sobrecanon, Regalias Mineras, Rentas de Aduana y Participaciones.

Una vez contando con la información de las transferencias recibidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y los ingresos que directamente recaude la entidad, se ha distribuido la previsión del gasto, a fin atender la demanda de gastos administrativos de servicios e inversiones, en donde se destaca la participación de la sociedad civil del distrito de Punta Negra, específicamente en su participación en el proceso de Presupuesto Participativo Basados en Resultados.

El presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el Año Fiscal 2020 asciende a S/ 9'112,120.00 (Nueve Millones Ciento Doce Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles).

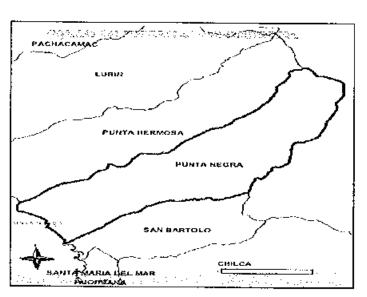


#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2020

#### 1. INTRODUCCION:

#### a) Ubicación Geográfica:

El distrito de Punta Negra es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, ubicada en el departamento homónimo, en el Perú. Limita al norte con el distrito de Punta Hermosa, al este con la provincia de Huarochiri, al sur con el distrito de San Bartolo y al oeste con el océano Pacífico.



#### LIMITA CON LOS SIGUIENTES DISTRITOS

Por el Norte : con el Distrito de Punta Hermosa.

Por el Este : con la Provincia de Huarochiri.

Por el Sur : con el Distrito de San Bartolo.

Por el Oeste : con el Océano Pacífico.



#### b) Etimología:

Fue creado el 7 de abril de 1954 mediante Ley Nº 12096, en el gobierno del presidente Manuel A. Odría. Se cuenta que un ciudadano puntanegrino llamado Lidio Mongilardi, fue quien comparó por primera vez el distrito con la playa de Punta Negra en Italia, a la cual se debe el nombre del distrito. Antiguamente, el distrito se conocía como "Tropezón", hasta septiembre de 1949, cuando fue rebautizada con el nombre que todavía mantiene.

El distrito tiene una extensión de 130,5 km² y una población estimada a los 8,149 habitantes, Tiene acceso al Océano Pacífico a través de las playas Cangrejos, Punta Rocas, El Puerto, La Pocita, La Bikini, El Revés, Santa Rosa y Peñascal. La mayoría del distrito, no se encuentra poblado y es de geografía desértica. Cabe resaltar la presencia de la desembocadura de la

Quebrada de Cruz de Hueso, la cual se encuentra en la playa Peñascal y también la playa El Huayco, usada para la práctica del surf. El distrito está caracterizado por tener dos peñones en sus playas, uno llamado "El Gigantón" ubicado al costado de La Pocita y el otro Itamado "El Chanque" que divide la playa La bikini de la playa El Revés. Estos peñones aluden sus nombres al torso de un gigante mostrando sus bíceps y el otro por su forma de concha de abanico invertida. En la playa El Revés está estrictamente prohibido el ingreso de bañistas y pescadores, debido a la fuerte resaca que tienen sus aguas después de llegar a la orilla, aunque aparenta muchas veces apacible y tranquila. Las arenas de playa El Revés sirven como refugio natural y de anidación de diversas aves guaneras, constituyendo así una característica ecológica del balneario.

#### c) Población.

El distrito de Punta Negra está conformado por 8,149 Habítantes según las estimaciones del INEI, el 52% de su población lo conforman mujeres y el 48% varones, característica a considerar para la implementación de programas y estrategias de participación.

#### d) Actividad:

Las actividades económicas vinculadas al espacio territorial del Distrito de Punta Negra, que abarcan las de carácter comercial, turístico, de servicios, administrativos, industrial, etc.

Las actividades económicas que se desarrollan en el distrito de Punta Negra están vinculadas principalmente a los servicios y comercio a pequeña escala (minorista). Según información del Censo Nacional de Economia 2008 (INEI) cuenta con un total de 189 establecimientos y, conjuntamente con los distritos de Punta Hermosa y San Bartolo, se encuentran dentro del grupo de distritos con menos de 500 establecimientos, situación que explica el flujo de personas por razones de trabajo y consumo que deben desplazarse hacia el centro de la capital limeña y al distrito de Lurin. Cabe precisar ,que otras fuentes de información, como el Directorio Central de Empresas y Establecimiento 2014 (INEI) existen 430 empresas constituidas con domicilio.



#### e) Situación Actual:

Punta Negra se encuentra ubicado a 5 m.s.n.m, tiene una población estimada de 8,149 habitantes (INEI, 2016) de los cuales el 52%son hombres y el 48% mujeres. El distrito posee un área territorial de 130.5 Km2 y una densidad poblacional de 62.44 Hab./Km2.

A los habitantes de este distrito se los conoce por el gentilicio "Puntanegrino" o "Puntanegrina".

Actualmente los gobiernos Locales de la cual Punta Negra no es la excepción, enfrentan en esta era de globalización los siguientes retos:

- Superar la pobreza y mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Promover el Desarrolfo Económico.
- Realizar una gestión local que incorpore la participación ciudadana como componente central de un estilo de desarrollo.

Esta gestión se rige del Plan de Desarrollo Local Concertado, Presupuesto Participativo y Planes Estratégicos para la jurisdicción, en los que se parte de una visión de futuro, de una visión de "la ciudad o el municipio que queremos".

En la formulación y ejecución de planes estratégicos de la ciudad concurren, de modo equilibrado, tanto las opiniones e intereses de los diversos actores sociales, el gobierno y las instituciones locales, así como los equipos técnicos productores de información, tecnológicas y políticas tendientes a acercar la realidad a la visión de futuro.

Para alcanzar lo antes mencionado, la Municipalidad de Punta Negra, se ha empeñado en recuperar en el más breve plazo la imagen comunal elevando sustancialmente la calidad de los servicios que ofrece el municipio haciéndolo competitivo frente a los desafíos de la modernidad, mediante la aplicación de una serie de acciones, que debe incrementar los niveles de captación de los recursos financieros, pero conocedores de la recesión económica que vive el país y la disminución del poder adquisitivo de la población, que condujo a los contribuyentes a no cumplir sus obligaciones con la municipalidad trayendo como consecuencia la disminución de los niveles de captación de los recursos financieros para la Municipalidad, ante tal situación se crearon mecanismos, mediante políticas de fiscalización tributaria de las deudas tributarias y administrativas, que les dan facilidades al contribuyente para el pago de impuestos y arbitrios. Esto produjo la reformulación de la política de gastos y asignación de recursos.



La Municipalidad de Punta Negra también ha centrado su atención en la situación actual mediante los siguientes objetivos tales como:

- La Limpieza y la Rehabilitación de los Parques.
- El Orden Urbano.
- La Seguridad Ciudadana.
- Las Acciones de Bienestar Social.

En cuanto al orden urbano, como uno de los objetivos principales, el Municipio es la implementación del Catastro Municipal como un sistema informatizado, que sirva para el proceso de planeamiento, normatividad, control y la ejecución de obras a favor de la comunidad.

#### Servicio de Limpieza Pública,

La Municipalidad de Punta Negra cuenta con 15 parques, 2 plazas, 17 áreas verdes, bulevares y otros dentro de nuestra jurisdicción, haciendo el total el de 68,128.60 m2 de áreas total de la cual 17,799 m2 corresponde a la infraestructura civil (13,133.80 m2 habilitadas y 4,665.20 m2 por habilitar) y 50,329.60 m2 de áreas verdes (14,354.40 m2 habilitados y 35,975.20 m2 por habilitar).

El mantenimiento de la limpieza pública se realiza mediante las siguientes acciones:

El recojo de residuos sólidos, la Municipalidad cuenta modernos camiones para el recojo de residuos sólidos del distrito, que además se encargan de trasladar los residuos sólidos hasta el relleno sanitario. Asimismo se efectúa el barrido de calles y se lleva a cabo la limpieza diaria de Punta Negra, y en verano las playas.



#### f) Problemática Socio Económica:

- En la actualidad la población residente de Punta Negra vive básicamente del comercio este pequeño sector se amplía en los meses de verano. La base poblacional, económicamente activa, se dedica a labores independientes y de dependencia laboral del distrito.
- Actualmente, la población atraviesa, en su gran mayoría, el problema de vivienda al no haber saneamiento por lo que requiere efectuar el saneamiento físico legal de los terrenos.
- Asimismo, se presenta el problema de insalubridad al no contar con el servicio de agua potable, desagüe y alcantarillado, originando enfermedades, lo que obliga a toda la población a adquirir agua de cisternas, no siendo el agua de buena calidad para el consumo humano, originando permanentemente enfermedades estomacales. Asimismo, existe el problema de desorden de la población para sacar la basura en forma previa al paso de los camiones recolectores.
- Por tratarse de un distrito litoral, la concurrencia masiva de visitantes ocurre en la temporada de verano, en tanto que en época de invierno disminuye inclusive la población, ya que algunas familias habitan sus viviendas en verano, sólo en dicha temporada; ante tal situación prolifera la presencia de delincuentes que roban principalmente, en invierno, las viviendas cerradas.

#### Seguridad Ciudadana

La Municipalidad Distrital de Punta Negra, viene invirtiendo en mejoramiento del servicio de serenazgo, mediante la construcción del primer centro de control de operaciones y video vigilancia y la instalación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos del distrito. Con respecto a las actividades de prevención, establecidos en el plan de seguridad ciudadana, estuvieron relacionados a la recuperación de espacios públicos, desarrolló de consultas públicas, y reuniones mensuales con el CODISEC con la finalidad de fomentar la participación de la ciudadanía en temas de seguridad ciudadana. A ellos se sumas las capacitaciones y seminarios



a escolares, docentes y padres de familia sobre temas de prevención del delito, prevención de trata de personas, violencia familiar, pandillaje, violencia juvenil y cuidado del medio ambiente, actividades que se desglosan del Plan de Seguridad Ciudadana.



#### BASE LEGAL.

- Ley N° 4104 Ley de Creación de la Municipalidad.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y TUO aprobado por Decreto Supremo Nº304-2012-EF.
- Decreto de Urgencia Nº014 se aprobó el Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2020
- Decreto de Urgencia Nº015 se aprobó el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- ➤Decreto de Urgencia Nº016 se aprobó el Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- DIRECTIVA Nº 002-2019-EF/50.01"Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual"
- Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo No 776 Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N°156-2004-EF.

#### 3. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2020.

La actual Gestión Municipal durante este periodo ha venido orientando los recursos a la prestación de servicios de calidad y a mejorar la efectividad de la acción municipal, promoviendo para ello el desarrollo integral, sostenible y armónico del distrito.



En ese sentido la Municipalidad Distrital de Punta Negra ha elaborado su Presupuesto Institucional para el año fiscal 2020, en base a los criterios de eficiencia y eficacia, recogiendo los principales lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Local Concertado, buscando con ello lo siguiente:

- Garantizar desde el punto de vista técnico y participativo, que el Presupuesto Municipal mantenga y refuerce su condición de herramienta principal de la Gestión del Pliego, implementando para ello, un presupuesto dinámico y adaptable a las nuevas exigencias para la consecución de los objetivos de la institución municipal.
- Consolidar la integración del distrito, facilitando el acceso de toda la población a los servicios básicos y vías de comunicación.
- Mejorar cualitativamente los servicios que se brinda a la comunidad de Punta Negra, aplicando para ello una adecuada y racional política de ejecución de gastos, priorizando aquellos que realmente coadyuven a la gestión.
- Impulsar el desarrollo integral, ordenado y sostenido del distrito, articulando las áreas urbanas, fortaleciendo los mecanismos de concertación entre los sectores públicos, privados y la sociedad civil organizada.

#### 4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2020

La programación y formulación de los Gastos del Presupuesto Institucional de Apertura se ha desarrollado sobre la base del cumplimiento y seguimiento de los lineamientos y disposiciones establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

La estimación de los ingresos y previsión de los gastos utiliza una metodología deductiva, de modo que se elabora previamente un Plan Operativo a partir del diagnóstico, necesidades, perspectivas económicas y compromisos asumidos (actividades y proyectos). Asimismo la metodología es cuantitativa por cuanto se invoca en las previsiones de ingresos y gastos al precio y la cantidad y en las previsiones de las metas presupuestarias a la unidad de medida y a la cantidad, siendo los resultados en ambos casos expresiones cuantificadas. Asimismo la metodología es participativa por cuanto los canales de comunicación interna se realizan mediante una severa coordinación con todas las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad e igualmente para la priorización de los proyectos de inversión pública a través de la participación ciudadana de los agentes participantes dentro del Proceso del Presupuesto Participativo.

Entre los principales lineamientos que observan las unidades orgánicas en la elaboración de sus Presupuestos se encuentran:



- ➤ La formulación de los Planes Operativos y Presupuestos se realizarán bajo los principios de eficiencia, flexibilidad, eficacia, calidad, transparencia y racionalidad.
- La programación y formulación de los Presupuestos deben estar alineados a los objetivos y metas de los planes operativos y estratégicos de la Institución Municipal,
- La gestión de las Unidades Orgánicas debe estar orientada a garantizar el incremento de la prestación de los servicios, la racionalización del gasto corriente y el logro de la eficiencia, a fin de desarrollarse en condiciones de competencia, sin privilegios, ni restricciones.
- Se debe dar prioridad al gasto productivo respecto del administrativo, buscando que la relación entre ambos alcance níveles competitivos de eficiencia en el servicio.
- Se debe propiciar el compromiso del trabajador con las metas de la Institución, así como implementar instrumentos de evaluación que permitan la cuantificación de la productividad.
- Las Unidades Orgánicas deben realizar las acciones necesarias que confleven a una efectiva racionalización de costos, sin perjuicio de la calidad de los bienes y servicios que se presten.

#### EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2020.

El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020, se ha estimado en un monto de S/ 9'112,120.00, (Nueve Millones Ciento Doce Mil Ciento Veinte) Soles dicha Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura se ha desarrollado cumpliendo con los lineamientos y metodologías establecidas en la DIRECTIVA Nº 002-2019-EF/50.01"Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual" y contempla la totalidad de los recursos públicos, para cuyo efecto se ha aplicado el clasificador de Rubros de financiamiento usando los criterios metodológicos con relación a los siguientes:

[ <u></u>	RUBROS DE FINANCIAMIENTO						
00	RECURSOS ORDINARIOS						
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
08	IMPUESTOS MUNICIPALES						
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE						
	ADUANAS Y PARTICIPACIONES						

#### I.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

En el aplicativo Web del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en el módulo de Programación y Formulación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, en ellos se contempla los

montos estimados de recursos públicos a ser transferidos a los Gobiernos Locales por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas establecidos Mediante Resolución Directoral, los cuales se desagregan en el siguiente cuadro:

#### TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL AÑO FISCAL 2020

	RUBROS DE FINANCIAMIENTO	MONTO
00	Recursos Ordinarios	239,120.00
07	Fondo de Compensación Municipal	4'581,110.00
18	Canon y Sobrecanon, Regalías, y Participaciones	17,032.00
	TOTAL	4'837,262.00

En cuanto a la estimación de ingresos, la Municipalidad Distrital de Punta Negra se prevé recaudar, captar u obtener en el año fiscal 2020 un monto ascendente en S/9'112,120.00, (Nueve Millones Ciento Doce Mil Ciento Veinte) Soles, en esta programación se ha considerado el comportamiento económico del distrito, así como las transferencias que el Gobierno Central, la estimación de ingresos por rubro de financiamiento es la siguiente:

#### 00 RECURSOS ORDINARIOS

Comprende los recursos transferidos por el Gobierno Central para el financiamiento del Programa del Vaso de Leche S/ 147,210.00; para los Programas De Complementación Alimentaria (PCA) S/ 68,617.00 y Programa de Compl. Alim Y Nutri (PANTBC) S/ 14,668.00 subsidios a comedores populares por la suma de S/ 8,625.00 Soles.

CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	147,210,00
TRANS, PARA PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	68,617.00
PROGRAMA DE COMPL. ALIM Y NUTRI (PANTBC)	14,668,00
SUBSIDIOS A COMEDORES	8,625.00
TOTAL	239,120.00

#### 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Comprende las transferencias de recursos que la Municipalidad espera recibir durante el año fiscal 2020, estos recursos ascienden a S/ 4'581,110.00 Soles y están conformados por el impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje y el Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

Estos recursos son transferidos por el Gobierno Central bajo criterios de equidad y compensación puesto que en su mayoría estos recursos tienen por finalidad garantizar el normal funcionamiento de la Municipalidad.

Estos recursos serán utilizados integramente para los fines que determine la Municipalidad de Punta Negra por acuerdo del Concejo Municipal y acorde con las necesidades reales.

#### **08 IMPUESTOS MUNICIPALES**

Comprende los demás impuestos a favor de la Municipalidad, siendo los siguientes Impuestos: Predial, de Alcabala y Fraccionamiento Tributario Regular; el cual asciende al monto total de S/ 2'963,288.00 Soles.

Su aplicación es de conformidad con lo dispuesto en ef D.L. Nº 776 y Normas modificatorias.

#### 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

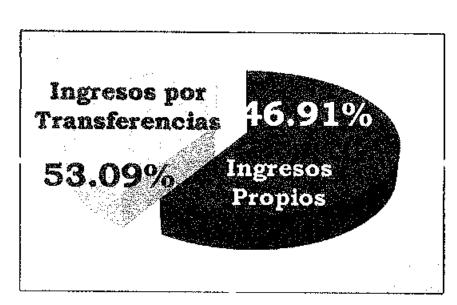
Comprende los ingresos generados por los servicios prestados a la colectividad de parte de la Municipalidad, entre ellas tenemos: Derechos y Tasas Administrativas, Venta de Servicios, Multas y Sanciones No Administrativas, Otros Ingresos Diversos; el cual asciende al monto total de S/1'311,570,00 Sotes.

Su aplicación es de conformidad con lo dispuesto por el D.L. Nº 776 y Normas Modificatorias.

#### 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIÓN

Han sido incorporadas según las transferencias que va a efectuar el Gobierno Central a través del Ministerio de Economia y Finanzas durante el año fiscal 2020; por concepto de Canon Minero, Canon Hidroenergético y Regallas Mineras; el cual asciende al monto total de S/ 17,032.00 Soles.





#### DETALLE DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

112111 PREDIAL S/ 2'253,664.00

Son los ingresos que se obtienen de asignar el valor de los predios urbanos y rústicos se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

1 1 2 1 2 1 ALCABALA S/ 656,439.00

Son las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a títuto oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma, inclusive las ventas con reserva de dominio. El monto del impuesto es el resultado de calcular el 3% del Valor de Autoevalúo del predio, descontando previamente el valor de 10 UIT. En el caso de Municipalidades Provinciales que tengan constituidos Fondos de Inversión Municipal, éstas serán las acreedoras del impuesto y transferirán, bajo responsabilidad del titular de la entidad y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al último día del mes que se recibe el pago, el 50% del impuesto a la Municipalidad Distrital donde se ubique el inmueble materia de transferencia y el 50% restante al Fondo de Inversión que corresponda.

#### 115211 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR

S/ 1,979.00

Son fos ingresos provenientes del cobro fraccionado de la deuda tributaria regular que pagan los contribuyentes.

#### 132111 REGISTRO CIVIL

\$/3,897.00

Son ingresos provenientes de tasas por concepto de matrimonios, uso de salón, carpetas matrimoniales, publicación de edicto, exoneración de publicación de edicto, cambios de fecha, retiro de expediente matrimonial, entre otros.

#### 132521 LICENCIA DE CONSTRUCCION

S/ 2,783.00

Son ingresos provenientes del pago por la expedición de licencias para la autorización de construcción de obras nuevas, ampliaciones, remodefaciones de acuerdo a fas normas vigentes en concordancia con los parámetros urbanos edificatorios.

#### 132522 INSPECCION OCULAR

\$/9,500.00

Son ingresos provenientes del pago por la inspección ocular con fines de certificación de posesión de terrenos rurales y urbanos, que se realizan a los terrenos, viviendas y construcciones, así como el reconocimiento de campo.

#### 1325199 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA

\$/350.00

Son ingresos provenientes del pago por derechos administrativos relacionados a vivienda no considerados en las partidas anteriores

#### 1329 14 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS

\$/9,386.00

Son ingresos provenientes del pago por el otorgamiento de licencia de funcionamiento en temas relacionados a industria y comercio.

#### 132916 ANUNCIOS Y PROPAGANDAS

S/ 10,882.00

Son los ingresos provenientes de la: autorización para la instalación de paneles especiales, simples, por campaña de publicidad, por campaña y difusión y/o promoción comercial (volanteo) y certificado de factibilidad y compatibilidad de uso.

#### 13210199 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS

S/ 100.00

Son ingresos del pago por derechos administrativos no considerados anteriormente.

#### 1339224 SERENAZGO

\$/109,798.00

Son ingresos provenientes del pago por el servicio de serenazgo, este servicio se realiza de manera integral en toda la jurisdicción del distrito, tiene como función la de brindar seguridad y asistencia por medio de patrullajes continuos a través de camionetas, motos, etc. así como en el establecimiento de casetas de vigilancia.

#### 1324016 CARNETS Y/O TARGETAS DE ATENCION

\$/1,350.00

Son ingresos provenientes del pago por expedición de carnets de sanidad y tarjetas de atención

#### 1324016 OTROS INTERESES

S/ 52,651.00

Son ingresos provenientes de intereses que se obtienen por concepto de intereses no considerados anteriormente

#### 133921 BAÑOS MUNICIPALES

\$/ 33,189.00

Son recursos provenientes del pago por el ingreso a los módulos de baños municipales.

#### 151221 DERECHO DE VIGENCIA DE MINAS

S/2,783.00

Son ingresos provenientes de las concesiones mineras por hectárea otorgada o solicitada

#### 1 3 2 9 1 9 9 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDRUSTRIA Y COMERCIO 5/3,581.00

Son ingresos provenientes del pago por derechos administrativos de industria y comercio no considerados en las partidas anteriores

#### 1551499 OTROS INGRESOS DIVERSOS

\$/6,975.00

Son recursos provenientes de otros ingresos no especificados anteriormente.

#### 1 9 1 1 1 1 SALDOS DE BALANCE

\$/ 62,955.00

Son los recursos financieros que se obtiene del resultado de ejercicios anteriores los cuales financiaran gastos en los ejercicios vigentes.

#### 1 3 2 1 0 1 9 9 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS

\$/ 66,920.00

Son los ingresos provenientes del pago de derechos administrativos no considerados anteriormente

#### 1 1 3 3 3 4 IMPUESTOS DE ESPETACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS

S/ 224.00

Son los ingresos que se obtienen de gravar el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados.

#### 1 3 2 1 1 1 REGISTRO CIVIL

5/3,897.00

Son los ingresos provenientes de tasas por concepto de celebración de matrimonio civil y otros relacionados.

#### 1339223 LIMPIEZA PÚBLICA

S/ 514,450.00

Son los ingresos provenientes del pago por el servicio que brinda la Municipalidad en la recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Vías.



#### 1153199 OTRAS MULTAS

S/7,762.00

Son los ingresos generados por las multas no especificadas en las anteriores partidas,

#### 141451 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

\$/ 4'581,110.00

Corresponden a las transferencias por la recaudación neta del impuesto de promoción municipal, del impuesto al rodaje y del impuesto a las embarcaciones de recreo de acuerdo a lo señalado por la ley de tributación municipal - decreto legislativo 776 y modificatorias.

#### 141413 CANON MINERO

\$/ 5,873,00

Son las transferencias por el canon minero que corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos locales y regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos. Está constituído por el 50% del impuesto a la renta que obtiene el estado y que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos la distribución se encuentra regulada por ley.

#### 131912 VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS

S/ 50.00

Son ingresos provenientes de la venta de bases para la licitación pública concurso público y otros.

#### 1522199 OTRAS SANCIONES

S/2,075.00

Son ingresos provenientes por sanciones no consideradas en las partidas anteriores

#### 1321011 FORMULARIOS

\$/3,122.00

Son ingresos provenientes de pago de formularios

#### 1339227 PARQUES Y JARDINES

S/ 42,194.00

Son los ingresos provenientes del pago por el cuidado de parques y jardines del Distrito (Conservación y mantenimiento así como la habilitación de terrenos destinados a áreas verdes y su posterior mantenimiento).

#### 1325299 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION

S/269.076.00

Son ingresos provenientes del pago por derechos administrativos relacionados a construcción no considerados en las partidas anteriores

#### 1329 15 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS

\$/92,020.00

Son ingresos que provienen pagos correspondientes a los derechos administrativos por el uso de vías públicas para puestos, kioscos y otros.

#### 1339213 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS

\$/47,104.00

Son los ingresos provenientes de los servicios de procesamientos automáticos de datos.

#### 141415 CANON HIDROENERGETICO

S/8,452.00

Son las transferencias por el Canon Hidroenergético que corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos regionales y locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el estado por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica. El Canon Hidroenergético se conforma del 50% del impuesto a la renta que pagan las empresas concesionarias de generación de energía eléctrica que utilicen el recurso hídrico.

#### 1339 14 SERVICIOS POR RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

\$/100.00

Son los ingresos provenientes de la prestación de servicios de recaudación de recaudación de contribuyentes

#### 141421 REGALIAS MINERAS

\$/3,163,00

Son las transferencias por regalías mineras que corresponden a la contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos.

Haciendo un total de S/ 8'873,000.00 (Ocho Millones Ochocientos Setenta Y Tres Mil con 00/100 soles), sin incluir los recursos ordinarios.

#### II.- ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS

El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 se estima en S/ 9'112,120.00, (Nueve Millones Ciento Doce Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), dicho importe se financiara con cargo a los rubros de financiamiento señalados líneas arriba y se ejecutara a nivel de Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividad y/o Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional y Finalidad, de acuerdo al clasificador de gastos. Dicho Presupuesto de Gastos se encuentra equilibrado con el

Presupuesto de Ingresos cuyo fin es dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2020.

A continuación se muestra en resumen la Estructura del Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2020.

GRUPO GENERICO	IMPORTE	%
GASTOS CORRIENTE	6'487,594.00	71.20%
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1'475,899.00	16.20%
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	274,995.00	3.02%
23 BIENES Y SERVICIOS	4'247,875.00	46,62%
25 OTROS GASTOS	488,825.00	5.36%
GASTOS DE CAPITAL	2'624,526.00	28.80%
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2'100,000.00	23.05%
28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	524,526.00	5.76%
TOTAL GENERAL	9'112,120,00	100.00%

- 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por S/ 1'475,899,00 (Un Millón Cuatrocientos Setenta Y Cinco Mil Ochocientos Noventa Y Nueve con 00/100 soles), destinados a atender el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de la Municipalidad, igualmente comprende las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones, aguinaldos y bonificación por escolaridad; así como los aportes de fondos de salud, aportes a los fondos de pensiones y las contribuciones a ESSALUD. Asimismo, de acuerdo al nuevo clasificador de gastos se incluye la previsión de recursos para el pago de dietas de regidores y se precisa el pago del funcionario elegido por elección política.
- **2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, por S/ 274,995.00 (Doscientos Setenta Y Cuatro Mil Novecientos Noventa Y Cinco 00/100 soles), considera los gastos de pensiones y aguinaldos a favor del personal cesante de la Municipalidad. Asimismo incluye los gastos por asistencia social que brindan las entidades públicas a la comunidad (Programa del Vaso de Leche y programa presupuestal TBC VtH/SIDA), los gastos de sepelio y luto, asistencia social en pensiones e indemnizaciones y otros bienes de asistencia social.
- 2.3 Bienes y Servicios, ascienden a S/ 4'247,875.00 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Y Siete Mil Ochocientos Setenta Y Cinco con 00/100 soles), destinados básicamente al financiamiento de los gastos ineludibles para la operatividad de la Municipalidad, así como las adquisiciones necesarias para ta prestación de los servicios públicos locales. En este grupo se destaca los gastos por servicios de limpieza, higiene, seguridad y vigilancia, servicios administrativos; financieros y de seguros; servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos, mobiliario, maquinaria, equipo y de otros bienes y activos; servicios de suministro de energía eléctrica; servicio de agua y desagüe; servicio de telefonía móvil; sérvicio de telefonía fija; servicio de Internet; correos y servicios de mensajería y otros servicios de comunicación; contratos administrativos de servicios, ESSALUD-CAS, servicios de publicidad y difusión, servicios de impresiones, encuadernación y empastado y servicios de imagen institucional; Asimismo se encuentran las adquisiciones de combustibles y carburantes; gases; lubricantes, grasas y afines; repuestos y accesorios; papelería en general, útiles y materiales de escritorio; insumos de jardinería; fertilizantes, insecticidas, fungicidas; materiales de aseo, limpieza y tocador; suministros para edificaciones y estructura, entre otros.
- 2.5 OTROS GASTOS, por S/ 488,825.00 (Cuatrocientos Ochenta Y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco 00/100 soles), que contempla los pagos de derechos administrativos a las Entidades del Gobierno

Nacional, las que se encuentren obtigadas las entidades del sector público, así como el pago por concepto de sentencias judiciales.

- **2.6 Adquisición de Activos No Financieros**, por el monto de S/ 2'100,000.00 (Dos Millones Cien Mil con 00/100 soles), destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública priorizados durante el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2020.
- **2.8 Servicio de la Deuda Pública,** por el monto de S/524,526.00 (Quinientos Veintícuatro Mil Quinientos Veintíséis) gastos por el cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

#### DISTRIBUCION DEL PORCENTAJE DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

La Ley N°27630, que modifica el Artículo 89° del Decreto Legislativo N°776 – Ley de Tributación Municipal, establece que los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de Concejo Municipal y acorde a sus necesidades reales. Se propone el 54% del Fondo de Compensación Municipal destinados para los Gastos Corrientes y el 46% para los Gastos de Inversión.

#### DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2020

GRUPO GENERICO	IMPORTE	%
GASTOS CORRIENTE	2'453,195.00	54%
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1'029,229.00	22.66%
22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34,500.00	0.76%
23 BIENES Y SERVICIOS	909,266.00	20.01%
25 OTROS GASTOS	480,200.00	10.57%
GASTOS DE CAPITAL	2'127,915.00	46%
26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'603,389.00	34.66%
28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	524,526.00	11,34%
TOTAL GENERAL	4'581,110.00	100.00%

Cabe precisar que los montos determinados en la etapa de formulación del proyecto de presupuesto en materia de distribución del FONCOMUN serán modificados en el mes de Enero del Ejercicio 2020, conforme la distribución que apruebe el Concejo Municipal.

#### <u>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</u>

Los programas presupuestales considerados en el Presupuesto Institucional para el ejercicio 2020 comprende las siguientes:

- > 0016 TBC VIH/SIDA.- Comprenden las acciones en materia de apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis. El presupuesto asignado es de S/.14,668.00 soles
- 0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.-Comprenden las acciones en materia de seguridad ciudadana a fin de reducir los índices de inseguridad en el distrito. El presupuesto asignado es de S/.109,798.00 soles.

- > 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.- Comprenden las acciones en materia de manejo, segregación y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, con la finalidad de mantener un distrito timpio y ordenado. El presupuesto asignado es de S/.514.450.00 soles.
- > 0068 REDUCCIÓN DE VULNERBILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.- Comprenden las acciones en materia de gestión de riesgos de desastres, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad existente en el Distrito ante emergencias por desastres. El presupuesto asignado es de S/. 70,000.00 soles.
- O101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA.- Comprenden las acciones en materia de masificación en, Educción, Cultura, Recreación y Deportes. El presupuesto asignado es de S/. 4,000.00 soles.
- 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIO ESPECIALIZAS.-Comprende la atención a personas adultas mayores involucrados al entorno familias y social, asciende a S/.53,000.00

#### **ACCIONES CENTRALES**

Las actividades vienen a ser el conjunto de tareas necesarias para mantener, de forma permanente y continua, la operatividad de la Municipalidad de Punta Negra.

Comprende las siguientes:

- PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Comprenden las acciones para coordinar, orientar y ejecutar políticas planificación, racionalización y control de ejecución de la materia presupuestal, a fin de asegurar el logro de los objetivos de la Institución en sus diferentes áreas de actuación. El presupuesto asignado es de S/ 92,000.00 soles.
- CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR.- Comprenden las acciones para coordinar, orientar y ejecutar políticas gubernamentales en sus diferentes niveles de decisión, a fin de asegurar el logro de los objetivos de la Institución en sus diferentes áreas de actuación. El presupuesto asignado es de S/ 101,320.00 soles.
- GESTION ADMINISTRATIVA.- Comprende las tareas de coordinar, supervisar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la institución. Los gastos estimados para el año 2020 es de S/ 2'899,827.00 soles.
- GESTION DE RECURSOS HUMANOS.- Comprenden las acciones para coordinar, orientar y ejecutar políticas gubernamentales en sus diferentes niveles de decisión, a fin de asegurar el logro de los objetivos de la Institución en sus diferentes áreas de actuación. El presupuesto asignado es de S/ 1'379,579.00 soles.
- ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA.- Son aquellas acciones orientadas a fiscalizar la correcta y adecuada aplicación los recursos y seguimiento de las acciones programadas. El presupuesto anual es de S/ 2,500,00 soles.

➤ DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.- Comprenden las acciones para coordinar, orientar y ejecutar políticas gubernamentales en sus diferentes níveles de decisión, a fin de asegurar el logro de los objetivos de la Institución en sus diferentes áreas de actuación. El presupuesto asignado es de S/.17,000.00 soles.

#### ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Son las asignaciones que aprueban en el presupuesto para la atención de una finalidad especifica de la enlidad, dichas asignaciones no tienen relación con el proceso productivo de la misma, tales como: Mantenimiento de Parques, Obligaciones previsionales, transferencias financieras, Asimismo para el Presupuesto 2020 se le ha considerado S/.1'803.978 soles. Incluye los Proyectos de inversión pública, deporte fundamental, planeamiento urbano.

#### Comprende las siguientes:

- ADMINISTRACION DE LA DEUDA INTERNA.- Comprenden las acciones, por el monto de gastos por el cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa, El presupuesto asignado es de S/524,526.00 (Quínientos Veinticuatro Mil Quinientos Veintiséis).
- ➤ ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES.- Son aquellas acciones que permiten la administración, fiscalización y cobranza tributaria que ejerce la Municipalidad de Punta Negra. Para el año 2020 el presupuesto para esta actividad asciende a S/.139,500.00 Soles, los que estarán a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria.
- APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA.- Comprende acciones de apoyo a programas de prevención asegurando la realización del individuo, miembro de la familia y de la comunidad a través de acciones preestablecidas, así como asistir a personas carentes con acciones de apoyo en situación de emergencias. El presupuesto asignado es de S/.134,000.00 Sofes.
- CONDUCCIÓN Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES.- Son las acciones orientadas a la conducción y manejo de los registros civiles de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, El presupuesto asignado es de S/.44,000.00 Soles, para la ejecución de sus acciones.
- DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA).- Comprende acciones de Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente que se encuentren en circunstancias especiales difíciles. Asimismo a las acciones de apoyo a programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del discapacitado, asegurando su realización como individuo, miembro de la familia y de la comunidad a través de acciones preestablecidas, así como asistir a personas carentes con acciones de apoyo en situación de emergencia. El presupuesto asignado es de S/.28,000.00 Soles para la ejecución de sus acciones.
- MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.- Comprende las acciones de mantenimiento de los parques y jardines, así como las áreas verdes en general. El presupuesto para el año 2020 asciende a S/.438,000.00 Sofes, destinados al mantenimiento de áreas verdes.



- ➤ OBLIGACIONES PREVISIONALES.- Comprende el pago de pensiones, beneficios y demás servicios a que tiene derecho el cesante y jubilado de la institución. El presupuesto asignado es de S/.39,500.00 Soles para desarrollar las acciones.
- PLANEAMIENTO URBANO.- Comprende las acciones orientadas a la planificación del desarrollo urbano y la prestación y/o asistencia técnica. Dicha labor es realizado por la Gerencia de Desarrollo Urbano sus respectivas Sub Gerencias, habiéndole asignado como presupuesto la suma de S/.232,000.00 Soles para la ejecución de acciones.
- ➤ PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.- Son acciones destinadas a la atención de los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche. Cuyo presupuesto anual es de S/.147,210.00 Soles para la adquisición insumos y ejecución de las acciones.
- ➤ PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA. Son acciones destinadas a la atención de los beneficiarios de Complementación Alimentaria. Cuyo presupuesto anual es de S/.77,242.00 Soles para la adquisición insumos y ejecución de las acciones.

#### PROYECTOS A NIVEL DE METAS PRESUPUESTARIAS

Se ha financiado los gastos de inversión en obras con los ingresos correspondientes a las transferencias estimadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados de los Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), 08 Impuestos Municipales y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

El monto de programación para los gastos de inversión asciende a la suma total de S/ 2'100,000,00 (Dos millones cien mil con 00/100 soles).

Se ha realizado la aprobación de los proyectos y propuestas por las organizaciones sociales del Distrito, dentro de un amplio debate democrático y verdadera participación en la Gestión, para formular el Plan de Inversiones en el marco del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020, señalado en la Directiva de la Oirección Nacional de Presupuesto Público.

Cabe señalar que al inicio de la ejecución del Presupuesto 2020, se realizará las modificaciones que sean necesarios para la incorporación de los proyectos priorizados del presupuesto participativo 2020, de acuerdo al siguiente cuadro:

### DETALLE DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PP 2020 (Según Acta de Acuerdos y Compromisos del PP)

ITEN	PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	TIPO	MONTO ESTIMADO
1	Mejoramiento Y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito De Punta Negra-provincia de Lima-departamento de Lima	PP2020	600,000
2	Creación de La Infraestructura Vial, peatonal Y Habilitación de Áreas Verdes En Las Calles Internas Del Programa De Vivienda La Merced Del Distrito De Punta Negra Provincia De Lima-departamento De Lima.		1'400,000
3	Estudios de Pre-Inversión	PP2020	100,000
	TOTAL	l	2'100,000



Punta Negra, Diciembre 2019

#### **RESUMEN DE LOS OBJETIVOS**

	ESCALA DE PRIORIDADES
	Promover la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio.
	Disminuir la informatidad de la propiedad predial.
	incrementar el acceso de la población a servicios de agua y saneamiento sosteniblos y de calidad.
Asegurar la sosianibilidad uchana	Construito o implementación de servicios de agua y saneamiento sosteniblos y de caxoso.
en el distrito.	Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano.
	Elaboración de calastro distrital
	Mejora de las vias locales del distrito.
	Mejorar la accesibilidad de la infraestructura Pública en el distrito
	Fortalecer el proceso de fiscalización del cumplimiento de las disposiciones en materia de ordenamiento, y Dosarrollo Urbano
MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL ER AVOR DE LA SALUD DE LAS PERSONAS	Implementar una gestión integral de los residuos sólidos municipales.
Y LA PROTECCIÓN DE LOS	Mejorar of sarvicio de mantenimiento de parques y jardínes o implementar nuevas áreas verdes.
ECOSISTEMAS	Fortalecer la conclencia, cultura y gobernanza ambiental.
Disminuir la vuinerabilidad de la	Fortalecer y gestionar el desarrollo de acciones orientadas a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los mediosde la vida de l población.
poblacion frente a desastres naturales	Fortalecer el impulsar ol desarrollo de capacidados para la gestion de riesgo de Desastres.
	Preparar a la población para las acciones de respuestas y rehabilitación, ante la ocurrencia de desestres naturales.
	Desarrollar una oferta turistica sostenible con capital humano y productos turistico de calidad.
Mejorar la compatitividad de la	General capacidades para la consolidación de la actividad turística.
Actividad Turistica del Distrito	Promover la inversión privada para el desarrollo de la actividad turisica
	Desarrollar e implementar proyectos de infrasstructura para impulsar la actividad turística
	Proporcionar infraestrura y espacios educativos adecuados y seguros a las instituciones educativas.
	Proposition initiassaura y especies educativos adectiaços y seguros a las instituciones educativas.
Matavallanasaumundadada	Asegurar la provision de mobiliario y equipemiento educativo de calidad en las instruciones publicas.  Promover el desarrollo de competencias de los docentes, de las instituciones Publicas.
Mejorar la competitividad de la autividad Turistica del Distrito	Incromenter la oferta de infraestructura deportiva para la masificación del deporte y el deporte de alta competencia.
and Ald So Truestica del Distuto	Promover la formación deportiva de niños y jovenes.
	Promover el arte y la cultura como componente formativo en los servicios educativos.
<u></u>	majorar el acceso de la población vulnerable a los servicios de educación, cultura y deporte.
	Modernizer la gestión de los servicios de salud.
Asegurar la calidad de los	Ampliar la oferta de servicios de setud.
servicios de salud en ci Distrito	Mejorar la infraestructura de servicios de satud Publico
	Garantizar el acceso do la pobleción vulnerable a los servicios de salud.
	Fortalecer la participacion ciudadana en la gestión de los servicios de salud.
Mejorar la seguridad ciudadana	Fortalecer la participación dinamica, permanente y articulada de todos los actores del CODISEC.
para la convivencia pacifica en el	Desarrollar programas preventidos de seguridad ciudadana con participación de los vecinos.
Distrito	Majorar el equipamiento y la infraestructura para la seguridad cludadana .
	Fortelecer las capacidades institucionales para la mejor prestacion de servicio en materia de seguridad ciudadana.
	Mejorar la transparencia , la participacion, la vigilancia ciudadana y la rendición de cuentas.
Fortalecer la gobernabilidad, la	Impulsar la modernizacion de la Gestion Pública en el ámbijo del distrito.
participación politica y ciudadana	Promover el gobierno electrónico como soporte de los procesos de planificación, produción y gestión publica en el distrito.
	Fortalecer las capacidades de la ciudadania organizada para el ejercito adecuado de sus derechos.
<del></del>	Fortalecor la participacion y representación de la poblacion vulnerable en los organizaciones distritales.

Jefe de Presupuesto Sello y Finna

Titular de la Entidad Sollo y Flama

Note : Se entiende por Escala de Prioridades a la prioridades a la prioridades de los Objetimos Entratégicos que estableca et Tutular del Priego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad

CECC TO VICE TE THE TENT OF THE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA José R. Delevato Heredta ALCALDE



#### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0192-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 30 de Diciembre del 2019.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

MUNICIPALIDAD DISTRITAI DE PUNTA MEGHA
FEDATA RELO
EL FEDATA RELO
EL FEDATA RELO
EL FRENTI POQUENTO ES COMAPPLOS

Acuerdo de Concejo Nº 091-2019/CMDPN, de lechn 27046

Diciembre del 2019;

Petronila Entilia Solano Napan - чега об тамисто обощиентанно у врстие

#### CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprueba el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, la Directiva N° 002-2019-EF/50.01" Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 091-2019/CMDPN, de fecha 27 de Diciembre del 2019, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2019.



Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR, el Presupuesto rstitucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: ဏိုင်ipalidad Distrital de Punta Negra, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

**Gastos Corrientes** Gastos de Capital

Total

S/, 6'487,594

S/. 2'624,526

S/. 9'112,120

desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nível de Fuentes y enérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA ME LA

(En Nuevos Soles)

Recursos Ordinarios

Recursos Directamente Recaudados Recursos Determinados Petronila Emilia Solano Napan - JEFA DE TRAMITO DOCUMENTARIO Y ARCHIVI

Total

\$/. 239,120,00

S/.1'311,570.00

S/. 7'561,430.00

S/. 9'112,120

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO .- APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Punta Negra, correspondiente al Año Fiscal 2020, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, que forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 54.1), inciso b) del artículo 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Fínanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

José K Delgado Here ALCALDE

> > 146 ENE 2020

Petronila Englia Solano Napan LIEFA DE TRANSICO DOMENTARIO Y ARCHYO



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

#### ACUERDO DE CONCEJO Nº 091-2019/CMDPN

Punta Negra, 27 de Diciembre del 2019

POR CUANTO:

El Cóncejo Municipal de Punta Negra, en su Sesión Ordinaria Nº 024 de la fecha;

√**ÿĭstos**;

Informe N° 560-2019-SGPPYR-GAF/MDPN, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de fecha 17 translitation de Memorandum N°1150-2019-GAF/MDPN, emitido por la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Racionalización, de fecha 19 de Diciembre del 2019 e Informe N° 0603 2019 Scretario General y Asesoría Jurídica, de fecha 21 de Diciembre del 2019;

#### **CONSIDERANDO:**

Petronila Englia Solano Napan LEFA DE TRANSIC DOCUMENTARIO Y ARCHYO

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Conforme el artículo 3, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que "La Municipalidad Distrital de Punta Negra es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el inciso d) del artículo 42°, de la Ley de Bases de Descentralización, indica que es competencia exclusiva de las Municipalidades el aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, mediante el Decreto de Urgencia  $N^\circ$  014-2019, se aprueba el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Goblernos Locales.

Que, se debe precisar que el numeral 2) del artículo 53°, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece el Procedimiento de Aprobación del Presupuesto en el Gobiernos Locales, siendo el siguiente: "la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el proyecto del

"Llegó el cambio, marcando la diferencia el proyecto del



Presupuesto Municipal, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes. El Titular del Pilego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía. El presupuesto referido a las municipalidades distritales es remitido a la municipalidad provincial a la que pertenezcan".

En cuanto, al inciso a), del artículo 54º de la Ley antes mencionada señala que los Gobjernos Locales promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos présupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia.

Que, el inciso 16 del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante documento de vistos, Informe Nº 560-2019-SGPPYR-GAF/MDPN, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización establece el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el año fiscal 2020, el cual asciende a S/. 9'112,120.00 (Nueve Millones ciento doce mil ciento veinte con 00/100 soles), Importe equivalente al registrado en el Aplicativo de la Programación y Formulación del Presupuesto 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante documento de vistos, Informe Nº 0663-2019-SGyAJ/MDPN, de fecha 21 de Diciembre del 2019, la Secretaria General y Asesoría Jurídica, opina que resulta viable la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura<del>:RIA del año fiscal</del> 2020, para lo cual debe elevarse al Concejo Municipal para su considerat de la ATA F

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 9º, de la Ley Organica de Municipalidades, con el voto MAYORITARIO de los miembros dels Conceso. Municipal y con la dispensa de aprobación y lectura del Acta:

#### SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, por el monto ascendente a S/, 9'112,120.00 (Nueve Millones ciento doce mil ciento veinte y 00/100 soles), de acuerdo al cuadro siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1 RECURSOS ORDINARIOS	239,120.00	00 RECURSOS ORDINARIOS	239,120.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'311.570.00	Programa de Vaso de Leche	147,210.00
RECAUDADOS		Programa de Complementación Alimentaria (PCA)	68,617.00
		Programa de Complementación Alimentaria y Nutricional (PANTBC)	14,668.00
		Subsidios a Comedores Populares	8,625.00
		09 Recursos directamente recaudados	1'311,570.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	7′561,430.00	07 Fondo de Compansación Municipal	4′581,110.00
	,	08 Impuestos Municipales	2'963,288.00
•		18 Canon y sobrecanon, regalias, renta de aduanas y participaciones	17,032.00

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"

Petronila Englia Solano Napan

- JEFA DE TRAMITO DOBMEIENTARIO Y ARCHIVO



		and the second s	
<b>₹</b>		Canon minero	5,417.00
		Canon Hidroenergetico	8,452.00
h		Regailas Mineras	3,163.00
TOTAL FUENTE	9'112,120.00	TOTAL RUBRO	9'112,120.00
<u> </u>		4	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESTINAR, el 100% de las transferencias del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para financiar los gastos de acuerdo a las necesidades, para gastos corrientes el 54% y para gastos de capital el 46%.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MANAGEMENT DESIGNATION OF PHILAPEGE

CESAR AUGUSTO IVALASQUEZ ARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNITA NEGRA

K<u>i ugigado He</u> √ALCALDE

EL FEDRATO DO STRITAL DE PUNTA PECHA
EL FEDRATO DO SUE SUSCASE DA FE SON SEL FEDRATO DO SUMENIO ES COMA PEL DO SEL FEDRA PEL

Petronila Englia Solano Napan JEFADE TRANCE DORMHENTARIO V INCHINA



Petronila Englia Solano Napan

- JEFA DE TANIALE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

#### ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2019/CMDPN

Punta Negra, 24 de Enero del 2019

#### POR GUANTO:

El Concejo Municipal de Punta Negra, en su Sesión Ordinaria Nº 001 de la fecha;

#### **VISTOS:**

Memorando Nº 005-2019-SGyAJ-MDPN, de fecha 08 de Enero del 2019, emitido por la Secretaría General y Asesoría Jurídica, Informe Nº 009-2019-SGP2YAYMDPROMENTA Fecha 11 de Enero de 2019, emitido por la Sub General y Racionalización y el Informe Nº 006-2019-SGYAJYMDPROMENTA DE CARRELLA DE COMPANION DE COMP

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

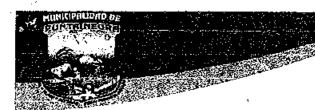
Conforme el artículo 3, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que "La Municipalidad Distrital de Punta negra es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, a través del Decreto Supremo Nº 025-2007-PCM, de fecha 21 de Marzo del 2007, se establece que los Alcaldes Provinciales y Distritales reciben una remuneración mensual, que es fijada por el Concejo Municipal correspondiente en proporción a la población electoral de su circunscripción hasta un máximo de cuatro y un cuarto de la Unidad de Ingreso del Sector Público, por todo concepto.

Que, el Acuerdo de Concejo Nº 039-2007, de fecha 27 de marzo del 2007 en su artículo segundo adecua de acuerdo al Decreto Supremo 025-2007-PCM la remuneración mensual del alcalde a partir del 01 de Abril del 2007 en la suma de S/. 3,042,00 nuevos soles.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 011-2011/CMDPN, de fecha 12 de marzo del 2011, se menciona en el artículo tercero que la fijación de la remuneración del alcalde y la dieta de los regidores, serán vigentes en tanto que el Decreto Supremo 025-

SECRETARIA SENERALY
ASES GRA AURIOKA



2007-PCM y otras normas legales no declaren legalmente su ineficacia, inaplicabilidad e inconstitucionalidad, recobrándose la vigencia del Acuerdo de Concejo 039-2007 que asigna la remuneración el Alcalde y la dieta de los regidores.

Que, a través de Acuerdo de Concejo Acuerdo Nº 005-2015/MDPN, de fecha 29 de Enero del 2015, se resueive: Fijar la remuneración mensual del Alcalde la suma de S/. 3,042.00 nuevos soles para el ejercicio fiscal 2015 de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo de Concejo Nº 011-2011-CMDPN, concordante con el artículo segundo del Acuerdo de Concejo Nº 039-2007.



SECRETATIAGENERAL

ASESORIA NURIDICA

Que, de acuerdo al artículo 6º de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, se establece lo siguiente: "Prohíbase en las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, Ministerio Público; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Contraloría General de la República; Consejo Nacional de la Magistratura; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional; universidades públicas; y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente ley, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios, dietas, asignaciones, retribuciones, estímutos, incentivos, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad y fuente de financiamiento....."

Que, tal cual lo establece el artículo 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y en concordancia con el Decreto Supremo Nº 025-2007-PCM; en ningún caso el monto de las dietas de los regidores puede superar en total el treinta por ciento (30%) de los ingresos mensuales por todo concepto del Alcalde correspondiente.

Que, mediante documento de la referencia, Informe Nº 009-2019-SGPPYR/MDPN, de fecha 11 de Enero de 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que de acuerdo al PIA 2019 la remuneración del Alcalde correspondería al monto de S./ 3,042.00 soles, esto también en base al Acuerdo de Concejo Nº 005-2015/MDPN, que hace mención del Acuerdo de Concejo Nº 039-2007/MDPN, de fecha 27 de Marzo del 2007.

Que, mediante documento de la referencia, Informe Nº 006-2019-SGyAJ/MDPN, de fecha 18 de Enero del 2019, la Secretaria General y Asesoria Jurídica emite la opinión legal recomendando que resulta pertinente establecer la remuneración mensual del Alcalde en el monto de S/. 3,042.00 (Tres mil cuarenta y dos y 00/100 soles) y la dieta de los regidores por su equivalente al (30%) hasta por un máximo de cuatro (04) sesiones por asistencia efectiva, por lo que debe ser puesto a consideración del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en el inciso 28 del mentionio de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de applicación de lectura del Acta:

Petronila Englia Solano Napan

- Jefade Transie doesiestario vacilis.

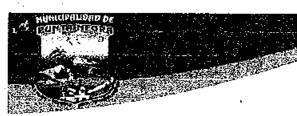
SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO - FIJAR, la remuneración mensual del Alcalde la suma de S/.

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"

Esq. Av. San José y Los Calamares - Punta Negra - Lima 23

Teléfonos: 01 231-5773 / 01 231-5774 Fax: 01 231 - 5074



3,042.00 (Tres mil cuarenta y dos y 00/100 soles) de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo de Concejo Nº 011-2011-CMDPN, concordante con el artículo segundo del Acuerdo de Concejo Nº 039-2007-CMDPN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FIJAR, la dieta de los Regidores por el equivalente al 30% de la remuneración mensual correspondiente al Alcalde hasta por un máximo de cuatro (04) por asistencia efectiva.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Secretaria General y Asesoria Jurídica para su publicación y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AND CONTROL OF PUNIA HEGRI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTANEGRA

José R. Delgado Flereda

ACALDE



# DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS NO PUBLICAS (En Nuevos Soles) (A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO PROVINCIA PLIEGO

Por FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y Por RUBRO

DISPOSITIVO LEGAL. QUE AUTORIZA LA SUBVENCION PERSONA JURIDICA Año t+2 PROGRAMACION MULTIANUAL
Aftot Aftot Aftot Año t-1 EJECUTADO Año 1-2 o o CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN

NO APLICA

TOTAL

ELABORADO POR Selto y Firmo

Considerar Análisis Costo - Beneficio

UETE DE PRESUPUESTO Seloy Firms

TITULAR DE LA ENTIDAD Softe y Firms OIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DEF 504 - 1850 de Programados y Formados Verda (489010)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha : 23/01/2020 Hora :

09:10:20 Página: 1 de 1

#### APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2020

(En Soles)

**DEPARTAMENTO: 15 LIMA** PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NECDA (201276)

T/PO DE PERSONAL	PERSONAL NOMBRADO		PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES		TOTAL ANUAL	
	N' PERSONAS	ANUAL	N' PERSONAS	ANUAL	N' PERSONAS	COSTO
I. ACTIVOS	16	403 950.00	30	987 922.00	46	1 371 872.00
01.FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	0	0.00	30	987 922.00	30	967 922.00
02,PROFESIONALES	9	0.00	0	0.00	ΰ	0.00
03.TECNICOS	1 1	21 400.00	0	0.00	1	21 400.00
04,AUXILIARES	2	40 295,00	0	0.00	2	40 285.00
05.0BREROS	13	342 255.00	o	0.00	13	342 255,00
II. PENSIONISTAS					2	24 071,00
TOTAL ANUAL (I + II)	16	493 950,00	30	967 822.00	48	1 395 843.00

TIPO DE PERSONAL	N* PERSONAS	ANUAL
PERSONAL CONTRATADO POR:		
CONTRATOS AOMINISTRATIVOS DE SERVIÇIO	ů	0.00
LOCADORES DE SERVICIO 1_/	. 0	0.00

CARGO	N° PERSONAS	ANUAL	DIE	
	II TERGOLIAG	AMORE	al 31. Dic.2019(*)	Año 2020
ALCALDE	i	46 373.36		
REGIDORES	5	0.00	54 720.00	54 720.00

<sup>(°)</sup> Adjuntar copia del Acuerdo de Concojo que aprobó la Dieta

ELABORADO POR Sello y Filma

JEFE DE PRESUPUESTO Sella y Firma

TITULAR DEL PLIEGO Sello y Fírma

AND STATE THE PROPERTY OF THE

CITCU PANY BENIA PECHO C VA also de dels distantes se con

MUNICIPACIDAD DISTRITAL DE .
PUNTA NEGRA

José R. Delguilo Heredia
ALCALOE

<sup>1</sup>\_/ Debe considerarse el Personal Contratado por Empresas de Servidos y Consultorias

DIRECCIÓN DENERAL DE PREBJAJESTO PÚBLICO - MER SUAP-Modulo do Pregramento y Fortulhedo Verion 14 PPO 109

## PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIÉRNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2020

23.01/2020 09:10:59 1 de 3

Fechal: Horal: Pågina:

DETAILE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA: DISTRITO:

01 LIMA 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301276)

DIRECCIÓN CENERA, DE PRESUPUESTO PÚBLICO - MEF SIAF - Wodio de Prominación y formalación Varran 14FP0100

## PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

23/01/2020 09:10:59 2 de 3 Fecha : Mora : Pagina;

DETALLE DE LOS INGRESOS

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2020

(En Soles)

DEPARTAMENTO:

PROVINCIA:

15 LIMA 21 LIMA 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301276) DISTRITO:

	Z. MIUNCIPALIDAD DISTRIPAL DE PUNTA NECKA (5012/6)					
TPO TRANSACCIÓN GENERICA SUBGENERICA	Acción V. L. Company de la Company Le Company de la Compan	Pound Pound Openation Authority Analysis	08 IMPLESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALLAS, RENTA	
S	ESPECIFICA DESCRIPCIÓN				DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
13.3 9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			746 735		746 735
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 581 110			17 032	4 598 142
1,4,1	DONAGIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 581 :10			17 032	4 598 142
1,4,14	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	4 581 110			17 032	4 598 142
1,4,14,1	CANON Y SOBRECANON				13 969	13 869
1,4,14,2	REGALIAS				3 163	3 163
1,4,14,5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4 581 110				4 581 110
1.5	OTROS INGRESOS			74.983		74 983
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD			62 933		62 933
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA			52 551		52 651
1.5.1 1.4	OTROS INTERESES			52 551		52 651
1,5,1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL			10.282		10 282
1,5,12.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES			10 282		10 282
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			5075		5 075
1.5.2 1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			3 000		3 000
1.5.2 1.5	OTRAS MULTAS			3 000		3 000
1.5.2 2	SANCIONES			2 075		2 075
1.5.2.2.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS			2 075		2 075
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS			6.975		8 975
1.5.5 1	INGRESOS DIVERSOS			6 975		6 975
1,5,5 1,4	OTROS INGRESOS DIVERSOS			8 975		5 975
6,1	SALDOS DE BALANCE		46 220	16 735		62 955
1,9,1	SALDOS DE BALANCE		46 220	16 735		62 955
1,9,11	SALDOS DE BALANCE		46 220	16 735		62 955
1,9.1 1,1	SALDOS DE BALANCE		46 220	16 735		62 955
	Part of the Control o					
	NTA CONTRACTOR OF THE SAME					
	Direction of the second of the					
	<ul><li>(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)</li></ul>					

DINEGGIÓN CENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - MES 246 - Modo da Programación y Fornalicon Vernor - 4PP0100

## PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2020

23/31/2020 09:10:59 3 de 3

Fecha ; Hora ; Página;

DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROWNGIA: 01 LIMA

PROWNCIA:

27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301276) DISTRITO:

TPO TRAN: GENÉRIC, SUBGEN

OTAL:	TOTA



DINECCIÓN CENEXA, DE PRESUPUESTO PÚBLICO - MEF SIAF - Modalo de Propriescolo y Formulación Varian - AFPONCE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

23/01/2920 09:11/47 1 do 3

Fecha : Hore : Página;

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2020

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

O1 LIMA PROVINCIA:

DISTRITO:

27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301276)

<b>1</b> ₩.	5.487.594	000 \$*	929 509	200 000	000 CE	65 600	15 400	54 720	135 670	32,500	2 000	230 495	9000€	\$ 000	73 200	12 000	152 000	2 000	16 000	000 07	15 000	5 000	2 000	13 000	1 500	30 000	13 000	000 Q1
CANON Y SOBRECANON HEGALLAS, RENTA DE ADJANAS Y PARTICIPACIONES																												
RECHASOS D)RECTAMENTE RECAUDADOS	1311570			200 000	30 000				50 60c						37 200		72 000	2 000	10 000	13 500	15 000		2 300	000 01	1 500			
OS INPUESTOS MUNICIPALES	2 463 709					85 600	15 400		85 07C				5 030	\$ 000	6 000	2000	80 000			19 000		5 000				30 303	10 303	CDC D1
FONDO COMPENSACION MUNICIPAL	2.453 195	46 200	929 628					\$4 720		32 500	2 000					000 03			6 000	6 300				3 000 E			3 ¢00	
RECURSOS. ORDINARIOS	239 120											230 495																
	ł																	10	ς.\ (Δ)	W	Éq.	ķ).						
																	Kelow.			, v. ( ) ( )				7				
																	A Revision	<b>(3</b>			The second secon							
		ECCIÓN POLITICA	20 FIJO (REGIMEN LABORAL					ROS			4TFICACIOVES	CIALES	PERSONAL ACTIVO	PERSONAL PENSIONISTA	TUMO HUMANO	DAS DIVERSAS	A. W.		AND CONTROL OF THE PARTY OF THE			SO-ROMICA CONTRACTOR C						CORACIONES
	5 GASTOS CORRIENTES	FUNCIONIARIOS ELECIDOS POR ELECIDON POLITICA	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL	OBREROS PERNANENTES	GRATIFICACIONES	AGUINALDOS	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	DIETAS DE RECODRES Y CONSEJEROS	CONTRIBUCIÓNES A ESSALUD	RÉGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	ESCOCARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	ALIX'ENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PREMOAS DIVERSAS	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	REPUESTOS Y ACCESORIOS	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE ORCINA	ASEQ, LIMPIEZA Y TOCADOR	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	OTAGO CONTROL	DE VEHICULOS	DE SEGURIDAD	PARA EDIFICIÓS Y ESTRUCTURAS	MERRAMIENTAS	SIMBOLOS, DISTINITIVOS Y CONDECORACIONES

DARECCIÓN GENENA, DE PRESUPUESTO PÚSUCO - MES SIA? - Volaba di Programaco y Farmásación Vornon 14F6/130

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

23/01/2020 09:1147 2 de 3

Fecha: Hora: Página;

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2020

DETALLE DEL GASTO (En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

01 LIMA PROVINCIA: DISTRITO:

27 MUNICIPACIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301276)

	390 390	1 000	10 000	80 000	12 300	10 300	20.000	\$ 500	3 300	\$0,000	16 000	25 000	2000	5 000	20 000	2 000	5 030	93 B	20 000	72 000	3 060 285	20 000	\$ 625	430 200	40 000	10 000	2 100 000	1375 000
7																											~	2
CANON Y SCBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ALLIAS, RENTA PARTICIPACIONES																											17 032	17 052
RECPRSOS DRECTAMENTE RECALIDADOS	84 598	1 030	20 000								1 300									10 000	759 172							
AUNCIPALES AUNCIPALES STESSOR	75 000					10 000			3 200	90 000 90 000	15 000	25 200	2 000	5 000	20 000	2 000	2 000		20 000	62 000	1 795 630	20 000					479 579	379 575
FOND DE COMPENSACION MUNICIPAL	227 722			90 030	12 000		20 000	2 000										31 500			505 474			430 200	40 000	10 000	1 603 389	978 389
CREINARIOS																							8 625					
																	,	e (i		et 17 a 6 Y	NIY.		A					
																; ; ;	かを開発		が公長				(A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A)	)				
																		(i)	ŽV.	iyi Jit <u>y</u>	(88) (123)		Jan de la company					
																(SOAT)		Ē.	<b>JCIONALES</b>	MEASTADO								
		₹TE		RGIA ELECTRICA					JERSA							ES DE TRANSITO	ICAS	L YEDIO AMBIEN	ACIONES INSTIT	ADERNACION Y €								ONTRATA
		PASAJES Y CASTOS DE TRANSPORTE		SERVICIC DE SUMINISTRO DE EVERGIA ELECTRICA	A Y DESAGLE	EFON'A MOVIL	EFONIA FUA	SRNET	CORRECS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	SKARIO OFICIAL	SIMILARES	Y EQUIPOS	S Y JUDICIALES	rLES	SOI	TORIO ACCIDENTI	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	HOUS CONE	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	RESIONES, ENCU	503	DITORIAS	ZACIONES			IOCAS		TEUCCION POR G
	OTROS BIENES	PASALES Y CAST	OTROS GASTOS	SERVICIC DE SUN	SERVICIO DE AGUA Y DESAGLE	SERVICIO DE TELEFONA MOVIL	SERVICIO DE TELEFONIA FUA	SERVICIO DE INTERNET	CORRECS Y SERV	DIFUŞIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	DE MOBILLARIO Y SIMILARES	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	GASTOS NOTARIALES	CARGOS BANCARIOS	SECURO OBLICATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	REALIZADO POR (	SERVICIOS AELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	ATENCIONES OFIC	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	SERVICIOS DIVERSOS	SERVICIOS DE AUDITORIAS	A OTRAS ORGA VIZACIONES	IMPUBBTOS	MCLTAS	A PERSONAS JURIDICAS	VPITAL.	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
88. 9.8.9.	5, 2,3,199,188	5, 232121	5, 23,21,299	5, 2322.11	5.2322.12	5, 232221	5. 232222	5. 232223	5. 2.3.2.3.1 (	5. 232251	5. 2325,13	5, 2325,14	5. 2,326,11	5. 23,26,12	5, 2,3,26,21	5, 232633	5. 2.3.2 7.3 1	5. 2.3.2 7.7 1	5. 2327.102 /	5. 2327.116	5, 2327,1189 (	5. 23.27,139 8	S. 25.2*,199 J	5, 25,41,11	5, 25,41,31	5, 2,5,51,31	6 GASTOS DE CAPITAL	6, 26,23,23
	1																											

DISECCIÓN CENERA, DE PRESUPUESTO PÚBLICO -MEC SIA7 - Voldo do Projemector y Formulación Vandos 14PP-190

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

23/01/2020 08/11/47 2 de 3

Fecho: Hora: Página:

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOSIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2020

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIWA PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO:

27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301276)

1014 14		928 000	20 000	30 000	<b>9</b> 00 <b>35</b>	50,000	524 526	509 945	14.581	9 112 120
C 10 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C										17 332
NECUROS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										1341570
IMPUESTOS REUNICIPALES			20 030	30 000	20 000					2 963 23B
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		575 000				50 000	524 526	509 345	14 581	4 58: 110
RECURSOS ORDNARIOS	·									239 120
		TRATA		ERICOS		ICOS				
		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	MOBILIARIO	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERMERNOOS	ESTUDIO DE PRENVERSION	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS	7. SERVICIO DE LA DEJOA	DEL BANCO DE LA NACION	DEL BANCO DE LA NACION	TOTAL
•	·	6, 2,6,23,5,2					2			



23/01/2020

1de 4

09.17:47

Hechal: Hora:

Página:

#### PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

#### APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2020 RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL BASTO (En Soles)

DEPARTAMENTO; 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

DISTRITO; 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301276)

Programs   Programs   Producted   Activided if Proyects   PlauMs   Cal. Otto   Genetics   Monta Presupprised   Activided   Proyects   PlauMs   Cal. Otto   Genetics   Programs   16 (68)							
Presipiestal   Pres							100 100 100 100 100
Presipiestal   Pres	Calenoria	Drograma	Brodusto i Astirodad I Brougata				Mazta Pranususeta
PROGRAMAS PRESUPUESTALES   769-015			Producto / Actividad / Proyecto	Fte.(Rb.	Cat.Gto.	Generica	
14   1688   16   1688   16   1688   16   16				<b>.</b> .			
14   1688   16   1688   16   1688   16   16	1 PROGRAMAS	PRESIDNESTALES	·	·	•	·	J
3.000989 PERSONAS AFECTADAS CONTINUED A DEFENDAÇÃO NUTRICIONAL 14 500 1-10 PECUNAS DO CONTINUED A DESTACIONAS CONTINUED A 14 500 1-10 PECUNAS DE CONTINUED A	FIREGIOUNG	_					
1-00 RECURSOS ORDINANIOS 11 6988 5 GASTOS CORRENTES 11 6988 5 GASTOS CORRENTES 11 6988 2 PERSIONES Y O JAMAS 11 6988 3 JERRISON DE SECULLAS E GERRISOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CHUMANIA 1009 73 6 100 70 6 100 200 200 200 200 200 200 200 200 200		0018 1BC-VINISIQ					
SUBATOR CORRENTIES			3.000669 PERSONAS AFECTADAS				
2 PENSIONES Y O JOHAS PRESTACIONES SOULLES 0039 REDUCCION OR RELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CHURADANIA 109788 3.000356 PATRULLAJE POR SECTOR 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6 GASTOS CORRENTES 6.200 3 BIENES Y SERVICIOS 3.000356 COMUNICIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CRUDADINA 7.00 3.000356 COMUNICIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CRUDADINA 7.00 3.000356 COMUNICIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CRUDADINA 7.00 3.000356 COMUNICIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CRUDADINA 7.00 5 GASTOS CORRENTES 7.70 6039 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3.00036 RESIDUOS SOLIDOS OLE AMBITO INUNCIPAL OSPUESTOS ADECUADAMENTE 5 GASTOS CORRENTES 7.00 8.00036 RESIDUOS SOLIDOS OLE AMBITO INUNCIPAL OSPUESTOS ADECUADAMENTE 5 GASTOS CORRENTES 7.00 8.00036 RESIDUOS SOLIDOS OLE AMBITO INUNCIPAL OSPUESTOS ADECUADAMENTE 5 GASTOS CORRENTES 7.00 8.00036 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERIGENCIAS POR DESASTIRES 7.00 8.00037 CENTRADIAD SOLIDOS OLE AMBITO INUNCIPAL OSPUESTOS ADECUADAMENTE 8.00037 CENTRADIAD SOLIDOS OLE AMBITO INUNCIPAL DISPUSADO SOLIDOS 1.00037 CENTRADIAD Y ATENCION DE EMERIGENCIAS POR DESASTIRES 7.00 8.00038 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERIGENCIAS POR DESASTIRES 7.00 8.00038 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERIGENCIAS POR DESASTIRES 7.00 8.00038 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERIGENCIAS POR DESASTIRES 7.00 8.00038 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERIGENCIAS POR DESASTIRES 7.00 8.00038 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERIGENCIAS POR DESASTIRES 7.00 8.00038 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERIGENCIAS POR DESASTIRES 7.00 8.00038 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERIGENCIAS POR DESASTIRES 7.00 8.00038 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERIGENCIAS POR DESASTIRES 7.00 8.00038 REDUCCION DE VULNERABILIDAD PARA LA PRIENTA PARA LA RESILIENTE RECAUDADOS 8.00037 SERVICIOS 8.00037 SERVICIOS 8.00037 SERVICIOS 8.00037				1-00 RECU			14 6 <b>68</b>
1987   1987					5 GASTOS	CORRIENTES	14 66B
3.000356 PATRULLAJE POR SECTOR  2.00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS  6 GASTOS CORRIENTES  6 CASTOS CORRIENTES  6 CASTOS CORRIENTES  5 CASTOS CORRIENTES  4 0000  5.40 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  6 OACTOS COMERNITES  4 0000  5.40 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  6 OACTOS COMERNITES  4 0000  3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD GIUDADIMA  7 7 198  7 249 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS  7 7 198  6 CO35 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  6 CASTOS CORRIENTES  7 7 198  6 CO35 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  6 CASTOS CORRIENTES  7 7 198  6 CO36 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE  2 40 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS  5 CASTOS CORRIENTES  4 20 SECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADOS  5 CASTOS CORRIENTES  3 SIEMES Y SERVICIOS  3 SIEMES Y SERVICIOS  5 CASTOS CORRIENTES  3 SIEMES Y SERVICIOS  5 CASTOS CORRIENTES  5 CA							14 668
### PAGE NECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0030 REDUCCION	4 OF DELITOS Y FALTAS QUE AFECT	AN LA SEGU	RIDAD CIUDA	DANA	109 798
6 GASTOS CORRENTES 62 000  3 BIENES Y SERVICIOS 62 000  5 AGETOS CONTRENTES 40 000  5 AGETOS CONTRENTES 40 000  5 AGETOS CONTRENTES 40 000  3 SERVES Y SERVICIOS 7788  5 AGETOS CORRENTES 7788  6 AGETOS CORRENTES 7788  5 AGETOS CORRENTES 7788  6 AGETOS CORRENTES 7788  5 AGETOS CORRENTES 7788  6 AGETOS CORRENTES 7788  7 AGETOS CORRENTES 77888  7 AGETOS CORRENTES 778888  7 AGETOS CORRENTES 778888  7 AGETOS CORRENTES 778888  7 AGETOS CORRENTES 778888  7 AGETOS CORRENTES 7788888  7 AGETOS CORRENTES 7788888  7 AGETOS CORRENTES 77888888  7 AGETOS CORRENTES 7788888888  7 AGETOS CORRENTES 7788888888888888888888888888888888888			3,000355 PATRULLAJE POR SECT	OR			102 000
### SAPPLICATION OF COMPENSACION MUNICIPAL ### SAPPLICATION OF SAP				2-09 RECU	JRSOS DIREC	STAMENTE RECAUDADOS	82 000
S-JOY FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL   40 000					5 GASTOS	CORRIENTES	62 000
\$ GASTOS CORRIENTES 40 000 3,000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD GRUDADAMA 77 000 3,000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD GRUDADAMA 77 000 6 GASTOS CORRIENTES 77 000 8 BRÉNES Y SERVICIOS 77 000 6 GASTOS CORRIENTES 614 450 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALDADAS 614 450 6 GASTOS CORRIENTES 40,000 8 BRÉNES Y SERVICIOS 614 450 8 GASTOS CORRIENTES 40,000 8 GASTOS CORRIENTES 40,000 8 GASTOS CORRIENTES 40,000 8 GASTOS CORRIENTES 40,000 8 GASTOS CORRIENTES 31,000 8 GASTOS CORRIENTES 31,000 8 GRENES Y SERVICIOS 50,000 8 GASTOS CORRIENTES 31,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES POR DESASTRES 70,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES POR DESASTRES 70,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCAS DIRIENTES 51,000 8 GREDUCAS DIRI						3 BIENES Y SERVICIOS	62 000
\$ GASTOS CORRIENTES 40 000 3,000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD GRUDADAMA 77 000 3,000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD GRUDADAMA 77 000 6 GASTOS CORRIENTES 77 000 8 BRÉNES Y SERVICIOS 77 000 6 GASTOS CORRIENTES 614 450 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECALDADAS 614 450 6 GASTOS CORRIENTES 40,000 8 BRÉNES Y SERVICIOS 614 450 8 GASTOS CORRIENTES 40,000 8 GASTOS CORRIENTES 40,000 8 GASTOS CORRIENTES 40,000 8 GASTOS CORRIENTES 40,000 8 GASTOS CORRIENTES 31,000 8 GASTOS CORRIENTES 31,000 8 GRENES Y SERVICIOS 50,000 8 GASTOS CORRIENTES 31,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES POR DESASTRES 70,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES POR DESASTRES 70,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA 9 DRÉMES Y SERVICIOS 51,000 8 GREDUCAS DIRIENTES 51,000 8 GREDUCAS DIRI				5-07 FOND	OO DE COMP	ENSACION MUNICIPAL	40 000
3 BIENES Y SERVICIOS 3.003356 COMUNICIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEQUIRIDAD CRIDADAMA 7 788 7 49 RECURSOS DIRECTAMENTE REDAUDADOS 7 7788 6 0936 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 8 BIENES Y SERVICIOS 7 788 6 0936 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 9 14 456 3.000949 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECLIADAMENTE 14 450 9 15 GASTOS CORRIENTES 9 16 GASTOS CORRIENTES 14 450 9 16 GASTOS CORRIENTES 15 GASTOS CORRIENTES 16 GASTOS CORRIENTES 17 788 18 BIENES Y SERVICIOS 19 BIENES Y SERVICIOS 10 BIENES Y SERV						** *	
3,000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD GIONAMA 7-40 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAIDADOS 7 788 7 6 GASTOS CORRIENTES 7 788 8 6 GASTOS CORRIENTES 7 788 8 18 RERES Y SERVICIOS 9 14 456 9 3,000218 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 14 450 9 RECURSOS DIRECTAMENTE SERVICIOS 15 48 450 15 GASTOS CORRIENTES 18 48 450 15 GASTOS CORRIENTES 18 48 450 15 GASTOS CORRIENTES 18 48 450 18 BIRRES Y SERVICIOS 19 BIRRES Y SERVICIOS 19 BIRRES Y SERVICIOS 10 BIR					0 0/10/00		
### RECURSOS DIRECTAMENTE REACUIDADOS 7 798  ### 6 GASTOS CORRIENTES 143 450  ### 3 JACOBA PRESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 144 450  ### 6 GASTOS CORRIENTES 143 450  ### 6 GASTO			3 000355 COLUMNOND OCCANOZA		DE 1 1 0501	· · · · · · · · · · · · · · · · ·	
\$ 6 GASTOS CORRIENTES 7 798 8099 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 514 450 3.000818 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 614 450 2-99 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 483 450 3.000818 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 643 450 3.000818 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 643 450 3.000818 RESIDUOS SOLIDOS DEL RESIDUOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 483 450 3.000818 RESIDUOS DIRECTAMENTE SOLIDOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 31 000 4.0008 REDUCCION DE VUILNERABIUDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 70 000 3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPANACION Y RESPUESTA FRENTE A 18 600 EMERGENCIAS Y OFEASTRES 2-499 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 CASTOS CORRIENTES 3 08 000 3.000736 EDIFICACIONES SEQUIRAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 2-200 3.000736 EDIFICACIONES SEQUIRAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 2-200 3.000736 EDIFICACIONES SEQUIRAS PARA LA RELEVANDOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6 600 3.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 30 600 3.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGUIRAS PARA LA RESILIENCIS 9 000 4.000739 PO			3,000356 COMONIDAD ORGANIZA				
3 BIRNES Y SERVICIOS 7 798  6038 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 1614 450 3.000818 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 514 450 5.0000000000000000000000000000000000				S-09 RECO			
6038 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS   614 450					5 GASTOS	CORRIENTES	7 798
3.000818 RESIDUOS SOLIOGS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 2-49 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 43 450 8 SENTOS CORRIENTES 483 450 8 SENTOS CORRIENTES 483 450 9 SENTOS CORRIENTES 484 450 9 SENTOS CORRIENTES 484 450 9 SENTOS CORRIENTES 485 600 9 SENTOS CORRIENTES 5 SENTOS SENTOS CORRIENTES 5 SENTOS MUNICIPALES 5 SENTOS MUNICIPALES 5 SENTOS CORRIENTES 5 SENTOS MUNICIPALES 5 SENTOS CORRIENTES 5 SENTOS CORRIENTES 5 SENTOS MUNICIPALES 5 SENTOS MUNICIPALES 5 SENTOS MUNICIPALES 5 SENTOS S						3 BIENES Y SERVICIOS	7 798
### 2-49 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ### 483 450  \$ 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 483 450  \$ 1000 ### 6 GASTOS CORRENTES ### 6 GOO ### 6 GASTOS CORRENTES ### 6 GASTOS CORRENTES ### 6 GASTOS CORRENTES ### 6 GOO ### 6 GASTOS CORRENTES ##		6036 GESTION IN	TEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS				614 450
### 2-49 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ### 34 450  \$ GASTOS CORRENTES ### 34 450  \$ BIENES Y SERVICIOS ### 34 1000  \$ BIENES Y SERVICIOS ### 35 1000  \$ BIENES Y SERVICIOS ### 3			3,000848 RESIDUOS SOLIDOS DE	L AMBITO MI	JNICIPAL OIS	PUESTOS ADECUADAMENTE	514 450
3 BIENES Y SERVICIOS 433 450 5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 5 GASTOS CORRIENTES 31 1000 3 BIENES Y SERVICIOS 5 GASTOS CORRIENTES 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 GASTOS CORRIENTES 6 6500 6 GOD 6 GASTOS CORRIENTES 6 6500 6 GOD 6 GASTOS CORRIENTES 6 600 6 GOD 6 GASTOS CORRIENTES 6 GASTOS CORRIENTES 6 GOD 7 GASTOS CORRIENTES				2-09 RECU	JRSOS DIREC	STAMENTE RECAUDADOS	
3 BIENES Y SERVICIOS 433 450 5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 5 GASTOS CORRIENTES 31 1000 3 BIENES Y SERVICIOS 5 GASTOS CORRIENTES 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 GASTOS CORRIENTES 6 6500 6 GOD 6 GASTOS CORRIENTES 6 6500 6 GOD 6 GASTOS CORRIENTES 6 600 6 GOD 6 GASTOS CORRIENTES 6 GASTOS CORRIENTES 6 GOD 7 GASTOS CORRIENTES					5 GASTOS	CORRIENTES	
5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 31 1000 6 0850 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 31 000 3 0860 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 70 000 3 0860 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 70 000 3 0860 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 70 000 3 0860 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 70 000 3 0860 REDUCCION Y RESPUESTA FRENTE A 18 500 5-08 INPUESTOS MUNICIPALES 9 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECULADADOS 6 6 500 5-08 INPUESTOS MUNICIPALES 9 0 000 DESASTRES 2 200 RECURSOS DIRECTAMENTE RECULADADOS 6 500 5-08 INPUESTOS MUNICIPALES 9 0 000 DESASTRES 2 0 0							
5 GASTOS CORRIENTES 31 000 0068 REDUCCION DE VUINERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESSTRES 70 000 3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A 18 500 3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A 18 500 3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A 18 500 5 GASTOS CORRIENTES 7.409 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6 65 000 5 GASTOS CORRIENTES 7.509 RECURSOS DIRECTAMENTES 7.509 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 7.509 RECURSOS DIRECTAMENTES 7.509 RECURSOS DIRECTAMENTES 7.509 RECURSOS DIRECTAMENTES 7.509 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 7.509 RECURSOS DIRECTAMENTES 7.509 RECURSOS REPRESOS 7.509 RECURSOS 7.				5.07 EOM	O DE COUR		
3 BIENES Y SERVICIOS 31 000 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 70 000 3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PRI-PARACION Y RESPUESTA FRENTE A 8600 EMERGENCIAS Y DESASTRES 2.49 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 GASTOS CORRIENTES 3 BIENES Y SERVICIOS 5 GASTOS CORRIENTES 5 GASTOS CORRIENTES 2 000 3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 2 000 2.000 3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 5 GASTOS CORRIENTES 6 600 3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 6 600 3.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 3.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 3.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 3.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 3.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 3.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 3.000739 POBLACION GON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 4.000 GASTOS CORRIENTES 9 000 3.000739 POBLACION GON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 4.000 GASTOS CORRIENTES 9				3-01 1014			
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES   3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPANACION Y RESPUESTA FRENTE A   18.500					5 GASTOS		
3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPANACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y OFSASTRES 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 GASTOS CORRIENTES 3 BIENES Y SERVICIOS 5 GASTOS CORRIENTES 5 GASTOS CORRIENTES 3 BIENES Y SERVICIOS 3 BIENES Y SERVICIOS 3 BIENES Y SERVICIOS 3 BIENES Y SERVICIOS 4 2 000 4 2 000 4 2 000 4 3 000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6 GASTOS CORRIENTES 6 600 5 GASTOS CORRIENTES 6 600 5 GASTOS CORRIENTES 7 SENICIOS 7 SENICES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 8 600 6 600 7 SENICES Y SERVICIOS 7 SENICES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 8 600 7 SENICES Y SERVICIOS 8 6 600 7 SENICES SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 7 SERVICIOS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 7 SENICES SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 7 SENICES SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 7 SERVICIOS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 7 SENICES SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 7 SERVICIOS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 7 SERVICIOS SERVICIOS 9 000 9 000 9 000 9 SERVICIOS SERVICIOS 9 000							31 000
EMERGENCIAS Y DESASTRES  2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 GASTOS CORRIENTES 3 BIENES Y SERVICIOS 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 GASTOS CORRIENTES 2 000 3 BIENES Y SERVICIOS 4 2000 4 2000 4 2000 4 2000 5 GASTOS CORRIENTES 5 GASTOS CORRIENTES 6 600 5 GASTOS CORRIENTES 6 600 5 GASTOS CORRIENTES 6 600 5 BIENES Y SERVICIOS 6 GASTOS CORRIENTES 6 600 5 BIENES Y SERVICIOS 6 GASTOS CORRIENTES 6 600 5 BIENES Y SERVICIOS 7 BIENES Y		0068 REDUCCION	I DE VULNERABILIDAD Y ATENCION	DE EMERGE	NCIAS POR D	ESASTRES	70 000
16 600							18 500
3 BIENES Y SERVICIOS 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 GASTUS CORRIENTES 2 0000 3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 3 BIENES Y SERVICIOS 3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 4.2 5000 3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 4.2 5000 4.2 5000 4.2 5000 4.2 5000 5 GASTOS CORRIENTES 4.2 5000 5 GASTOS CORRIENTES 4.3 BIENES Y SERVICIOS 5 GASTOS CORRIENTES 4.3 BIENES Y SERVICIOS 4.4 5000 4.4				2-09 RECU	JRSOS DIREC	STAMENTE RECAUDADOS 🔠 🛒	16 500
5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 GASTOS CORRIENTES 3 BIENES Y SERVICIOS 3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE GEASTRES 2.409 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6 500 3 BIENES Y SERVICIOS 6 600 6 5-08 IMPLIESTOS MUNICIPALES 6 600 5 GASTOS CORRIENTES 6 600 5 GASTOS CORRIENTES 6 600 5 GASTOS CORRIENTES 6 600 6 GOD 6 GASTOS CORRIENTES 6 GASTOS CORRIENTES 6 600 7 GASTOS CORRIENTES 7					5 GASTOS	CORRIENTES A 2000	16 500
5 GASTUS CURRIENTES 3 BIENES Y SERVICIOS 3 JUNES Y SERVICIOS 3 JUNES Y SERVICIOS 3 JUNES Y SERVICIOS 3 JUNES Y SERVICIOS 4 2 500 4 2 500 4 2 500 5 GASTOS CORRIENTES 6 500 5 GASTOS CORRIENTES 6 500 5 GASTOS CORRIENTES 6 600 6 600 6 GASTOS CORRIENTES 7 GASTOS CORRIENTES 9 GOO 6 GASTOS CORRIENTES 9 GOO 7 GASTOS CORRIENTES 9 GOO 9 GOO 9 GOO 9 GASTOS CORRIENTES 9 GOO 9 G						3 BIENES Y SERVICIOS ∫, S∰	16 500
3 BIENES Y SERVICIOS 3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE CESASTRES 4.2 500 2.49 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6.650				5-08 IMPU	ESTOS MUNI	CIPALES [1]	174 3 2000
3 BIENES Y SERVICIOS 3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE CESASTRES 4.2 500 2.49 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6.650					5 GASTOS	CORRIENTES 1853	San 1861 2000
3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6 GASTOS CORRIENTES 6 500 3 BIENES Y SERVICIOS 6 6600 5 GASTOS CORRIENTES 3 6000 5 GASTOS CORRIENTES 3 6 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 6 000 3 SIENES Y SERVICIOS 3 BIENES Y SERVICIOS 3 BIENES Y SERVICIOS 3 GODO 3.000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 9 000 6 GASTOS CORRIENTES 9 000 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 PERUANA 3.000768 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 1 000 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RECAUDADOS 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RECAUDADOS 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES 9 CONTREMENTO DE LA PRACTICA DE CONTR						15.30	COST 2006
2-49 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 6 9ASTOS CORRIENTES 6 6500 3 BIENES Y SERVICIOS 6 6600 5-48 IMPLIESTOS MUNICIPALES 3 BIENES Y SERVICIOS 9 000 4 GASTOS CORRIENTES 9 000 6 GASTOS CORRIENTES 9 000 6 GASTOS CORRIENTES 9 000 0 1011 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 000 9 000 1 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 9 000 9 00			3 000736 EDIFICACIONES SECUE	AS ANTE EI	DIESCO DE C	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Dona martin X
\$ GASTOS CORRIENTES 6 500 3 BIENES Y SERVICIOS 6 600 5-08 IMPLIESTOS MUNICIPALES 36 000 5 GASTOS CORRIENTES 36 000 3 JUNES Y SERVICIOS 9 000 6 GASTOS CORRIENTES 9 000 0101 INCREMIENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 4 000 PERUANA 3,000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 4 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 6 GASTOS CORRIENTES 1 000 5 GASTOS CORRIENTES 1 000 0101 INCREMIENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 4 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 5 GASTOS CORRIENTES 1 000 0100			3.5031 04 EDIT (0.40)(ME3 8E80)(				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
3 BIENES Y SERVICIOS 6 500 5-08 IMPLIESTOS MUNICIPALES 36 000 5 GASTOS CORRIENTES 36 000 3 BIENES Y SERVICIOS 36 000 3 BIENES Y SERVICIOS 36 000 3 JODO739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 9 000 5 GASTOS CORRIENTES 9 000 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y REGREATIVAS EN LA POBLACION 4 000 PERUANA 3,000789 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 4 000 2-09 RECURSOB DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 6 GASTOS CORRIENTES 1 000 5 GASTOS CORRIENTES 1 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 5 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 5 000 0 0147 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ENVOLUCRANDO AL ENTORNO 5 000				2-445 (444)			
S-08 IMPLIESTOS MUNICIPALES   36 000					3 385108		
5 GASTOS CORRIENTES 36 000 3 BIENES Y SERVICIOS 36 000 3 BIENES Y SERVICIOS 36 000 3 BIENES Y SERVICIOS 90 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 90 000 6 GASTOS CORRIENTES 90 000 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 4 000 PERUANA 3.000769 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 4 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 6 GASTOS CORRIENTES 1 000 5 GASTOS CORRIENTES 1 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 5 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 1 000 3 800776 PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000							
3 BIENES Y SERVICIOS 36 000 3,000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 9 000 6 GASTOS CORRIENTES 9 000 3 BIENES Y SERVICIOS 9 000 0101 INCREMIENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y REGREATIVAS EN LA POBLACION 4 000 PERUANA 3,000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 4 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 6 GASTOS CORRIENTES 1 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 55 000				5-08 (MPU	ESTOS MUNI	CIPALES	36 000
3,000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 9 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 9 000 6 GASTOS CORRIENTES 9 000 3 BIENES Y SERVICIOS 9 000 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 4 000 PERUANA 3,000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 4 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 6 GASTOS CORRIENTES 1 000 5 BIENES Y SERVICIOS 1 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS SINVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000					5 GASTOS	CORRIENTES	36 000
2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 9 000 5 GASTOS CORRIENTES 9 000 3 BIENES Y SERVICIOS 9 000 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 4 000 PERUANA 3.000768 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 4 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 5 GASTOS CORRIENTES 1 000 5 GASTOS CORRIENTES 1 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 3.000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000						3 BIENES Y SERVICIOS	36 000
\$ GASTOS CORRIENTES 9 000  3 BIENES Y SERVICIOS 9 000  0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAB, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 4 000 PERUANA  3.000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 4 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 6 GASTOS CORRIENTES 1 000 3 BIENES Y SERVICIOS 1 000 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 3,000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000			3,000739 POBLACION CON PRACT	FICAS SEGUI	RAS PARA LA	RESILIENCIA	9 000
3 BIENES Y SERVICIOS 9 00D 01D1 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 4 00D PERUANA  3.000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 4 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 6 GASTOS CORRIENTES 1 000 3 BIENES Y SERVICIOS 1 000 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 3,000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000				2-09 RECU	JRSOS DIREC	STAMENTE RECAUDADOS	9 000
3 BIENES Y SERVICIOS 9 000 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION 4 000 PERUANA  3,000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 4 000 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 6 GASTOS CORRIENTES 1 000 3 BIENES Y SERVICIOS 1 000 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 3,000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000					5 GASTOS	CORRIENTES	9 000
01D1 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION       4 000         9ERUANA       3.000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA       4 000         2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS       1 000         6 GASTOS CORRIENTES       1 000         3 BIENES Y SERVICIOS       1 000         5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES       3 000         5 GASTOS CORRIENTES       3 000         3 BIENES Y SERVICIOS       3 000         0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS       53 000         3,000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO       53 000							
PERUANA  3.000789 POBLACION OBJETIVO AGCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 6 GASTOS CORRIENTES 1 000 3 BIENES Y SERVICIOS 1 000 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 3 BIENES Y SERVICIOS 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 3,000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 5 000		0101 INCREMENT	O DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADE	S EISICAR, D	FOODTIVAC		
2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 6 GASTOS CORRIENTES 1 000 3 BIENES Y SERVICIOS 1 000 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 6 GASTOS CORRIENTES 3 000 7 SIENES Y SERVICIOS 3 000 7 SIENES Y SERVICIOS 5 3 000		PERUANA	O DE EST. MIGHOLIDADE	o i ibiorib, b	LI QIXIIVAO	REDREATIVAS III EAT OBSACIOIE	4 000
2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1 000 6 GASTOS CORRIENTES 1 000 3 BIENES Y SERVICIOS 1 000 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 6 GASTOS CORRIENTES 3 000 7 SIENES Y SERVICIOS 3 000 7 SIENES Y SERVICIOS 5 3 000			3,000788 POBLACION OBJETIVO A	AGCEDE A MA	ASIFICACION	DEPORTIVA	4 000
6 GASTOS CORRIENTES 1 000 3 BIENES Y SERVICIOS 1 000 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 3 BIFNES Y SERVICIOS 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 3,000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000							
3 BIENES Y SERVICIOS 1 000 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 3 BIENES Y SERVICIOS 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 3,000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000							
5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 3 000 5 GASTOS CORRIENTES 3 000 3 BIFNES Y SERVICIOS 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 3,000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000					2 2.13.30		
5 GASTOS CORRIENTES 3 000 3 BIFNES Y SERVICIOS 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 3,000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000				E de IMPLI	ECTOC MAN		
3 BIFNES Y SERVICIOS 3 000 0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 3,000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000				9-08 IMPU			
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 53 000 3,000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000					5 GASTOS		3 00D
3,800776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO 53 000						3 BIFNES Y SERVICIOS	3 000
		0142 ACCESO DE	PERSONAS ADULTAS MAYORES A	SERVICIOS E	SPECIALIZAC	oos	53 000
				AYORES ATE	NOIDOS INV	OLUCRANDO AL ENTORNO	<b>53 0</b> 00
			FAMILIAR Y SOCIAL				

Fecha: Hora:

23/01/2020 09.17:47

Página: 4da 4

#### PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

#### APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2020 RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO (En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA PROVINCIA: 01 LIMA

27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301276) DISTRITO:

				<u> </u>		
Categoria Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Activided / Proyecto	Fto (Rb.	Cat Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2020
<u>_</u>	·1		<u></u>	1	3 BIENES Y SERVICIOS	28 000
		5.000939 MANTENIMIENTO DE PA				438 000
			2-09 RECU	IRSOS DIREC	TAMENTE RECAUDADOS	202 000
				5 GASTOS	CORRIENTES	202 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	202 000
			5-07 FOND	30 DE COMPI	-NSACION MUNICIPAL	51 000
				5 GASTOS	CORRIENTES	51 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	51 000
			5-08 IMPU	ESTOS MUNI	CIPALES	185 000
				5 GASTOS	CORRIENTES	185 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	185 000
		5,000901 OBLIGACIONES PREVISE				39 500
			5-07 FOND		ENSACION MUNICIPAL	31 500
				5 GASTOS	CORRIENTES	34 500
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34 500
			5-08 IMPU	ESTOS MUNI	CIPALES	5 000
				5 GASTOS	CORRIENTES	5 000
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5 000
		5.001022 PLANEAMIENTO URBANO				232 000
			5-08 IMPU	ESTOS MUNI	CIPALES	232 000
				5 GASTOS	CORRIENTES	232 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	232 000
		5.001059 PROGRAMA DEL VASO D				147 210
			1-00 RECU	RSOS ORDIN		147 210
				5 GASTOS	CORRIENTES	147 210
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	147 210
		5.001062 PROGRAMAS DE COMPL				77 242
			1-00 RECU	RSOS ORDIN		77 242
				5 GASTQS	CORRIENTES	77 242
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	68 617
					5 OTROS GASTOS	8 625
<i></i>					TOTAL	9 112 120

THE CAMEN ESTRINA DE MARABECTA THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

José & Dolgado Heredia ALCALDE

> Titular de la Entidad Sello y Firma